SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSL

SECC. 1RA. N° 4738 /

LAS CONDES, 26 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar y asesorar a Municipios de menores ingresos;

2° El Acuerdo N° 208/2014 adoptado en la 838ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2014;

3° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Coihueco, de fecha 12 de noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GÓMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Convenios con otros Municipios
Oficina de Partes
Municipalidad de Coihueco.